

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Carlos Piantini, queda designado Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, en sustitución del señor Jacinto C. Gimbernard, jubilado

Artículo 2.— El señor Carlos Piantini, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1908, que crea e integra la Comisión encargada de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Pedro Henríquez Ureña

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1908

CONSIDERANDO: Que el día 29 del presente año, se conmemora el centenario del nacimiento del ilustre humanista dominicano Pedro Henríquez Ureña;

CONSIDERANDO: Que es propicia la ocasión para designar una Comisión que se encargue de coordinar las celebraciones que merece esta señalada fecha, a fin de que las mismas se lleven a cabo

con el esplendor que corresponde a tan insigne pensador y filólogo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— La Comisión encargada de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Pedro Henríquez Ureña, estará integrada por la Lic. Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien la presidirá; y los señores Lic. Agliberto Meléndez, Asesor Cultural del Poder Ejecutivo; Lic. Nolberto Soto, Director de la Biblioteca Nacional, en representación de las entidades de la Plaza de la Cultura; Dr. Próspero Mella Chavier, Vicerector Administrativo de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña; Lic. Radhamés Mejía, Vicerector de la Universidad Católica Madre y Maestra; Dr. Juan Jacobo de Lara; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Dr. Rafael González Tirado, en representación de la Asociación de Lingüística y Filosofía de América Latina; Lic. Marianne de Tolentino, Encargada de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Lic. Viviani Luna.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO